

## Máster Universitario en Ingeniería Industrial Universidad de Cádiz

### Procedimiento para la modificación de Horarios

(Aprobado en CGC el 5 de abril de 2018)

El presente procedimiento regula la solicitud, análisis y posterior autorización, si finaliza el trámite con éxito, de los cambios en los Horarios de las asignaturas del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (MUII) impartidas en la Escuela Superior de Ingeniería y en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Se identifican dos fases temporales diferenciadas:

- 1º Periodo – Proceso de Planificación Docente.
- 2º Periodo – Después de su aprobación en Junta Escuela del Centro.

#### 1º PERIODO – Proceso de Planificación Docente

1. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del MUII aprobará una propuesta del Calendario Académico y Horarios del siguiente curso académico.
2. La Coordinación del Título (CT) del MUII enviará dicha propuesta a los Departamentos con Encargo Docente en el MUII.
3. Los profesores/áreas de conocimiento con docencia asignada en el MUII, formularán las alegaciones que estimen oportunas sobre los Horarios a la CT del MUII, intentando dar la mayor cantidad de detalles posibles para facilitar los cambios. Se establecerá un periodo de alegaciones de **5 días hábiles**.
4. Tras este periodo, la CGC del MUII analizará dichas alegaciones y aprobará los Horarios de las asignaturas definitivos para el siguiente curso Académico.
5. Una vez aprobado en Junta de Escuela del Centro, se procederá a su publicación, comunicándose a los Departamentos con Encargo Docente en el MUII y estando a disposición de los alumnos a través de la Web del Centro.



## 2º PERIODO – Después de su aprobación en Junta Escuela del Centro

1. Si se recibe una solicitud de modificación del Calendario Académico en la CT del MUII, se analizará previamente su viabilidad con el Equipo de Dirección del Centro, y en el caso de que sea viable dicha propuesta, se iniciará el trámite para su posible autorización.
2. La CT del MUII, realizará la consulta a los profesores que imparten docencia en aquellas asignaturas afectadas por dicho cambio, así como a los alumnos matriculados, estableciendo un periodo máximo de consulta sobre la propuesta de **5 días hábiles**.
3. Tras este periodo, la CT del MUII analizará y resolverá la solicitud en base a las respuestas recibidas por los alumnos y profesores, comunicándose la resolución a los profesores y alumnos.
4. En el caso de una resolución negativa de la propuesta, seguirá estando vigente los Horarios aprobados en la última Junta de Escuela. Se incorporará dicha información sobre la resolución a la siguiente Comisión de Garantía de Calidad (Asuntos de Trámite).
5. En el caso de una resolución favorable sobre la propuesta, la CT del MUII modificará los Horarios, actualizando dicho borrador en la Web del centro, identificándolo como “provisional”, así como en el Campus Virtual de Coordinación, si lo hubiera.
6. La CGC del MUII aprobará la modificación de Horario y tras su aprobación en Junta de Escuela del Centro, se procederá a su publicación, comunicándose a los Departamentos con Encargo Docente en el MUII y estando a disposición de los alumnos a través de la Web del Centro.

